SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SASIP-010 de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

Municipio de Ipiales (Nariño) – Alcaldía Municipal de Ipiales

Dirección oficial:, la dirección oficial de la entidad será: Alcaldía Municipal de Ipiales – Departamento de Contratación, Plaza 20 de Julio, Palacio Municipal, Piso Tercero, municipio de Ipiales; sin embargo, para todos los efectos del proceso de selección los interesados deben presentar la documentación mediante la plataforma SECOP II.

Objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS, JORNADAS DE INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, PROTOCOLARIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEMÁS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES "**.

Especificaciones técnicas y cantidades.
Se encuentran establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones.

Modalidad de selección del contratista, su justificación y fundamentos jurídicos.

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada por subasta Inversa presencial, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes.

Justificación: La asignación al presente proyecto es de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. ($ 306.428.974,00)., cuya cuantía determina que el proceso se adelante a través de la modalidad de selección abreviada, por su parte los materiales a adquirir son bienes de Características Técnicas Uniformes por tanto se utilizara el mecanismo de Subasta Inversa presencial, teniendo en cuenta el principio de selección objetiva prevista para casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Fundamentos Jurídicos: Ley 1150 de 2007 "Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. De acuerdo al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Que dentro de las causales de selección abreviada

Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co;
Dirección: CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES - NARIÑO COLOMBIA

se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios se deberá hacer uso del procedimiento de subasta inversa, por lo tanto, en vista de que el suministro de los alimentos deberá poseer las especificaciones técnicas y patrones definidos por el Municipio de Ipiales, se pueden utilizar para la contratación del suministro la aplicación del procedimiento de subasta inversa presencial.

Es importante anotar que la Secretaría General verificó los acuerdos marco de precios dentro del Catálogo de la TVEC, los ítems requeridos en el cuadro de características y necesidades del estudio previo y pudo constatar que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios que se ajuste a las necesidades de la entidad conforme a las especificaciones técnicas requeridas y que satisfagan el 100% de la necesidad por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la Secretaría General, acude a los mecanismos de selección tradicionales como la Subasta Inversa.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el 100% del presupuesto asignado. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

3.1.- Condiciones para la presentación de las ofertas por plataforma:

Los proponentes deberán cargar los documentos en formato que hacen parte de su oferta en formato pdf, en dos (2) sobres, separados, al proceso correspondiente, a través de la plataforma SECOP II como se encuentra establecido por Colombia Compra Eficiente- CCE, para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, antes de la fecha y hora indicadas en el cronograma de éste proceso y según los términos y condiciones de uso de SECOP II.

El sobre número uno (1) contendrá todos los documentos e información que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el presente pliego de condiciones, tales como: carta de presentación, garantía de seriedad de la oferta, sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia mínima, de capacidad financiera, de organización del proponente, ficha técnica, etc.

El sobre número dos (2) contendrá la oferta inicial de precio, que se presentará con base en el cuadro de oferta económica. En los Procesos de Contratación se entienden como no presentadas, las ofertas presentadas por mensaje o correo electrónico, de manera física en la Secretaria del Departamento Administrativo de Contratación Pública Municipal de Ipiales; excepto las que se envíen por correo electrónico en relación con una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con el Protocolo de Fallas del SECOP II disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y se encuentren autorizadas he informadas por la Administración Municipal.

a.- Los documentos deberán estar foliados y resaltados con color visible la información relevante a verificar.
b.- Al inicio de la propuesta de requisitos habilitantes y propuesta técnica y económica, deberá contener un índice que señale el orden de los documentos aportados, esto con el fin de facilitar su revisión.
c.- Las fotocopias deben ser legibles, caso contrario se tendrán como NO presentadas.
d.- Las propuestas deberán ser presentadas en procesador de palabras idioma español.
e.- Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
f.- Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas, establecida en el Cronograma.
g.- No se podrá presentar más de una propuesta por parte del mismo oferente, sea directamente o a través de interpuesta persona, terceros o como representante legal de una o varias personas jurídicas o como persona natural y representante legal de persona jurídica, miembro o representante legal de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
h.- El número mínimo de propuestas para llevar a cabo la selección será de una propuesta valida.

i.- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en palabras y las consignadas en cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

2.- Acta de cierre: Una vez cumplido el plazo para la presentación de propuestas, se publicará la lista de oferentes según el cronograma.

3.- Evaluación de las ofertas presentadas: la Entidad Estatal a través del Comité Asesor y Evaluador de procesos de selección pública, dará apertura al sobre No. 1 y verificará con los documentos e información que entreguen los Proponentes, conceptuando como "CUMPLE" o "NO CUMPLE" los requisitos habilitantes. Los Proponentes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos habilitantes serán declarados habilitados y podrá participar en la audiencia pública de subasta inversa presencial.

4.-Declaratoria de Desierta: la Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a.- Dentro del término de presentación de propuestas no se presente ninguna propuesta.
b.- No se presenten Ofertas.
c.- Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
d.- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
e.-Se presente proponente único y este se encuentre incurso en una o varias de las causales del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
f.- Se constate que la información del proponente único es falsa.
g.-La propuesta única se encuentre incursa en una o varias de las causales de rechazo.
h.- Una o todas las propuestas presentadas se hubieren abierto antes del cierre del proceso de selección.
i.- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

5.- Adjudicación con oferta única. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

.- El valor estimado del contrato es por la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. ($ 306.428.974,00 , incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales a que hubiere lugar y los demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

.- La Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

CDP	Rubro presupuestal	Descripción del rubro	Fuente de financiación	Valor
2026.IAC.01.001792	AC.2.1.2.02.01.003.02	Logística	Recursos propios ICLD	$197.268.974
2026.IAC.01.001792	AC.2.1.2.02.01.003.02	Logística	Sobretasa a la gasolina	$100.000.000
2026.IAC.01.001792	AC.2.1.2.02.02.008.06	Bienestar Social	Recursos propios ICLD	$9.160.000
			TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$306.428.974

- Condiciones para participar en el proceso.

Sobre 1. REQUISITOS HABILITANTES: Se encuentran en los estudios y documentos previos y los prepliegos de condiciones. Sobre 2. PROPUESTA ECONOMICA: Según formato

-Convocatorias limitadas a Mipyme: es procedente limitar el presente Proceso de Contratación a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la presente subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio. El proponente que cumpla a cabalidad los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas del objeto a contratar y oferte el menor precio, será adjudicatario del contrato.

Acuerdos Comerciales: El Proceso de Contratación está sujeto a algunos Acuerdos Comerciales, de conformidad con el siguiente cuadro. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de contratación es aplicable al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad andina		SI	NO	NO	NO

Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co;
Dirección: CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES - NARIÑO COLOMBIA

El siguiente es el cronograma del proceso de selección.:

VER PLATAFORMA SECOP II.

Invitación a veedurías ciudadanas: en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso están a disposición del público, en la dirección oficial, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–: o contratacion@ipiales-narino.gov.co y en la página institucional del municipio de Ipiales: www.ipiales-narino.gov.co.

En constancia se firma en Ipiales, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año (2026).

DAVID TARQUINO VILLAMIL ROSAS
Director del Departamento Administrativo de Contratación

Email: contratacion@ipiales-narino.gov.co;
Dirección: CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES - NARIÑO COLOMBIA